

SOBRE LA CENSURA DEL *TRIUNFO PARTÉNICO* (1683)
DE SIGÜENZA Y GÓNGORA

En la segunda parte de su enjundioso estudio sobre *Los concursos literarios en la Nueva España y el "Triumpho Parthénico"*, publicado en el segundo número de la *Revista de Literatura Mexicana* (págs. 290-306) —lástima que tan excelente revista llevara vida tan efímera—, mi llorado amigo el Lic. Francisco Pérez Salazar se ocupó de una denuncia, hecha por el padre José Sicardo ante el Santo Oficio, del *Triunfo Parténico* de don Carlos de Sigüenza y Góngora (1645-1700), un valioso documento para la historia de la literatura virreinal de México que, según autorizados críticos, se ha considerado equivocadamente una obra que ejemplifica el gongorismo en la Nueva España del último tercio del siglo xvii¹. En este volumen el célebre polígrafo criollo reproduce, con sus comentarios, las composiciones métricas presentadas en los dos certámenes poéticos convocados por la "Pontificia, Imperial y Regia Academia Mexicana" en los años de 1682 y 1683 para celebrar las "Glorias de María Santísima inmaculadamente concebida". Como secretario de estas justas literarias, don Carlos de Sigüenza hizo los elogios que se estilaban de los poetas y poetastros premiados en ellas. Al cumplir con este deber en el concurso de 1683, parece que don Carlos, dejándose llevar por el afecto que profesaba al poeta portorriqueño, el Lic. don Francisco Ayerra Santa María, se propasó, por lo menos en el concepto del referido padre Sicardo, sujeto muy versado en la patrística. El secretario del certamen, después de afirmar que el bardo borinqueño "es elegante latino, poeta admirable, agudo filósofo, excelentísimo jurisconsulto, profundo teólogo, orador grande y cortesano político", añadió una alabanza aun más hiperbólica en los siguientes términos: "Realzándole todas estas perfecciones con ser una erudita encyclopedia de las floridas letras y tanto que de él, mejor que de el otro a quien alaba Volusiano, se puede decir: *legi deest quidquid ab hoc contingerit ignorari*"². El padre Sicardo, agustino, cayó en la cuenta de que don Carlos hacía en estas palabras una comparación con el fundador de su Orden, el sagrado San Agustín, que desprestigiaba notablemente, en su opinión, al venerable santo, e indignado, denunció la cita a la Inquisición.

En su ya citado trabajo, junto con datos muy curiosos, el Lic. Francisco Pérez Salazar reprodujo en facsímile el texto de un dictamen que lleva las firmas de los padres maestros Fr. Francisco Pareja y Fr. José de la Parra, calificadores del Santo Oficio, fechado en México el 28 de no-

¹ Véase el análisis de Ermilo Abreu Gómez en la *Revista de Revistas* (México) del 29 de diciembre de 1929, "Página de las letras". De interés también son: el estudio de la profesora DOROTHY SCHONS, *The influence of Góngora on Mexican literature during the seventeenth century*, en *HR*, VII, 1939, págs. 22-34, y MANUEL TOUSSAINT, *Compendio bibliográfico del Triunfo Parténico de don Carlos de Sigüenza y Góngora*, México, 1941. Se hizo una reimpresión muy esmerada del *Triunfo Parténico* en México en 1945 (Ediciones Xóchitl), con un prólogo de José Rojas Garcidueñas, como primer volumen de la "Biblioteca Mexicana de Libros Raros y Curiosos".

² Véase el documento al final de esta nota.

viembre de 1683, en el cual ellos recomendaron muy encarecidamente que se borrara de los ejemplares del *Triunfo Parténico* la proposición denunciada, pues les parecía denigrante e injuriosa a la sabiduría y santidad de San Agustín, y reprendieron a Sigüenza y Góngora por repetidos desaciertos de la misma índole en sus escritos.

Hace unos años tuvimos ocasión de trabajar en el Archivo General de la Nación, ese depósito de documentos históricos de valor inapreciable, y en el Ramo de la Inquisición, tomo 661, dimos casualmente con el edicto impreso que lleva la censura oficial del *Triunfo Parténico*, documento que el Santo Oficio mandó fijar en las puertas de las iglesias y en otros lugares públicos. Como complemento de la curiosa documentación utilizada por el Lic. Francisco Pérez Salazar en su referido estudio, se reproduce a continuación el texto del edicto en lo referente a la obra de Sigüenza y Góngora. En la copia del cartel conservada en el Archivo General de la Nación falta la fecha. Ésta sería el 22 de marzo de 1684, a juzgar por las notas al margen de las palabras ofensivas tachadas en los dos ejemplares del *Triunfo Parténico* que hemos podido consultar, los cuales se hallan en la Biblioteca John Carter Brown, de Providence, Rhode Island ³.

IRVING A. LEONARD

University of Michigan.

DOCUMENTO

Nos Los Inquisidores Apostolicos, Contra la Heretica Pravedad, Y Apostasia, En Esta Ciudad, Y Arzobispado de Mexico, Y en Todos los Reynos, y Provincias de la Nueva-España, y Obispados de Tlaxcala, Michoacan, Guatemala, Guadaluaxara, Chiapa, Yucatan, Oaxaca, Vera-Paz, Honduras, Nicaragua, Nueva-Vizcaya, Islas Philipinas, sus districtos, y jurisdicciones, por autoridad Apostolica, &c.

³ Parece que no se logró tachar las líneas denunciadas en todos los ejemplares de la tirada, pues los que poseían los señores Manuel Toussaint y Federico Gómez de Orozco en México en 1940 estaban limpios (véase el artículo citado del Lic. Francisco Pérez Salazar en la *Revista de Literatura Mexicana*, año I, núm. 2, pág. 305). A título de curiosidad cito un párrafo de una carta fechada el 16 de julio de 1941, que me escribió sobre el particular el Dr. Lawrence C. Wroth, director de la Biblioteca John Carter Brown en Providence, Rhode Island: "We have here two copies of the *Triumpho Parthenico* of Carlos de Sigüenza y Góngora. In both of these on folio 48, recto, the sentence you speak of has been erased. . . . One of our copies came from the library of Henri Ternaux-Compans and was bought by John Carter Brown probably in 1846. It is a little difficult to say who its earliest owner was because the title-page on which the name is written has been cut down somewhat, but one name which seems to stand out is *Castilleja*. The other copy came to us at a later time, but I do not know exactly when. Its former owners were many. . . . The earliest was probably Br. Diego de Valdivia, student of San Ildefonso. The book was next presented to Br. D. Joseph Murillo, who seems to have been a student of the same college. It also may have belonged to Br. Joseph de Medina, who was sacristan. . . . Sometime afterward it came into the hands of the Emperor Maximilian of Mexico, and appears last in the catalogue of José María Andrade as N^o 2837, in 1869. It contains both the Andrade and the Maximilian book-plates".

Por quanto al servicio de Dios N. Señor, conviene recoger, y prohibir in totum, los Libros siguientes*...

Por tanto por el thenor del presente, mandamos a todos los vezinos, y moradores, Ecclesiasticos, Regulares, y Seculares, estantes, havitantes en todo este nuestro distrito, de qualquier estado, calidad, condicion, o dignidad que sean; exemptos, o no exemptos, que luego que este nuestro Edicto venga a vuestra noticia, o de el supieredes, en qualquier manera, traigais, y exivais ante NOS, o ante nuestros Comisarios, en las partes, y lugares, donde os hallaredes, fuera desta Ciudad, los dichos Libros arriba mencionados. Y assimesmo mandamos, que en el Libro intitulado: *Triumpho parthenico, que en gloria de MARIA Santissima Inmaculadamente Concebida, celebró la Pontificia Imperial, y Regia Academia Mexicana, &c. Su Autor Don Carlos de Sigüenza, y Gongora, Mexicano, y en ella Cathedratico propietario de Mathematicas*, impresso en Mexico, por Juan de Ribera, año de 1683. Se borren, y tilden, en el fol. 48. pagina primera las palabras siguientes: *Y tanto que del, mejor que del otro, a quien alaba Volusiano, se puede dezir, legi deest quidquid ab hoc contigerit ignorari*; por ser injurioso al gran P. Doctor de la Iglesia S. Augustin, impio, denigrativo de su sabiduria, y santidad, temerario, con algun sabor de blasfemia contumeliosa, no solo *in Sanctum Augustinum*, sino también, aunque indirecte, *in Sanctam Ecclesiam*. Y para ello, qualesquiera persona, o personas, que en esta Ciudad lo tuvieren lo exhivan, ante el R. P. M. Fr. Francisco de Pareja, del Orden de N. Señora de la Merced, Calificador de este Santo Officio, para que tilde, y borre dichas palabras, en la forma, que le tenemos ordenado: Y en las demas partes y lugares de este nuestro distrito, ante nuestros Comissarios, para que executen lo referido: Y fecho vuelvan dicho R. P. M. Calificador, y Comissarios, dichos Libros a las personas, que los huvieren exhivido. Lo qual hazed, y cumplid, dentro de seis dias primeros siguientes de la promulgacion de este nuestro Edicto, en virtud de santa obediencia, y so pena de excomunion mayor, *lata sententia trina canonica monitione praemisa*, y de docientos ducados de Castilla, para gastos extraordinarios de este S. Officio, y de otras penas a nuestro arbitrio, en las quales dichas penas incurran los que pasado dicho termino en adelante, los tuvieren, o leyeren, impressos, ni manuscritos, assi de estas impresiones, como de otras qualesquiera, los vendieren, o imprimieren de nuevo. Y que este nuestro Edicto, se fixe en vna de las puertas de la Iglesia donde se leyere, de donde no le quitareis, sin nuestra licencia, so la dicha pena de excomunion, y de cinquenta ducados. En testimonio de lo qual, mandamos dar, y dimos el presente, firmado de nuestros nombres, refrendado del infrascripto Secretario del Secreto de este S. Officio, y sellado con el sello menor de el. En la Ciudad de Mexico, y Sala de nuestra Audiencia, en . . . dias, del mes de . . . de mil seiscientos y ochenta y quatro años.

* Se omite la censura de los tres primeros que se titulan: *Henningi Arnisdi Alberstadiensis operum politicorum editio nova Argentorati sumptibus haeredum Lazari Zetumneri*, Anno 1648; *Sanctissimi Ludouici Francorum Regis Christianissimi, pragmatica, Sanctio, & in ea hystorica praefatio, & Commentarius*, su autor Franciscus Pinsonius Bituricus Parisiensis advocatus, impresso Parisii, apud Franciscum Muguët, Typographum Regium, anno de 1663; y *Admiranda rerum admirabilium, encomia siue diserta, & amaena Pallas disserens seria ludiera specie, &c. Novio Magi Batauorum. Typis Reinerisinetll*, anno 1666.